

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CODIGO: GCO-050-PDT-003-f-001

VERSIÓN: 5

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ☒

CONTRATO No. OC 45931-2020

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios y contratistas de FONDANE Territorial Centro Occidente de acuerdo con las necesidades de la Entidad, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 781 de 30 de Octubre de 2019 con el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-FonTIC				
TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA	FECHA FIRMA DE CONT	9 DE MARZO	AÑO:	2020
CONTRATISTA:	SUBATOURS S.A.S	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		800.075.003	
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO DELGADO GARAVITO	C.C. REPRESENT. LEGAL		17.020.189	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del registro presupuestal y hasta el 30 de octubre de 2020	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	09-mar-2020	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2020
SUPERVISOR:	CHRISTIAN EDWIN VILLA MOLINA	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
SUPERVISOR:		CARGO:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) incluido IVA. Este valor incluye demas impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	420	FECHA DEL CDP	3/02/2020	VALOR DEL CDP	6.400.000
RP N°	1120	FECHA DEL RP	9/03/2020	VALOR DEL RP	6.400.000

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	9/03/2020	30/04/2021	\$ 640.000,00				15-44-101225298	SEGUROS DEL ESTADO S.A
SALARIOS Y PRESTACIONES	9/03/2020	30/10/2023	\$ 320.000,00				15-44-101225298	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CALIDAD	9/03/2020	30/10/2020	\$ 320.000,00				15-44-101225298	SEGUROS DEL ESTADO S.A
R.C.E.								
OTROS								

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO

TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3		
VR. ADICIÓN 1			VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		

5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO								
No. CDP ADICIÓN 1			No. CDP ADICIÓN 2			No. CDP ADICIÓN 3		
No. RP ADICIÓN 1			No. RP ADICIÓN 2			No. RP ADICIÓN 3		
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 6.400.000,00					
VALOR TOTAL ADICIONES			\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 6.400.000,00					
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 0,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0,00					
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 0,00					
SALDO A REINTEGRAR			\$ 0,00					
SALDO A LIBERAR			\$ 6.400.000,00					
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1			13			25		
2			14			26		
3			15			27		
4			16			28		
5			17			29		
6			18			30		
7			19			31		
8			20			32		
9			21			33		
10			22			34		
11			23			35		
12			24			36		
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 0,00
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los () días siguientes a la firma del presente documento.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								
8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.								

8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

8.6. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Area de Gestión de Compras Públicas, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.

8.7. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

8.8. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el DANE/FONDANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).

8.9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

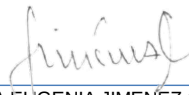
8.10. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Area jurídica y el Area de Contratación de bienes y servicios de la Territorial. Se hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.

8.11. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

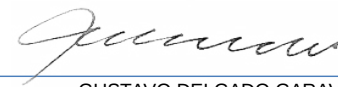
8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Manizales, a los 11 diciembre 2020



CHRISTIAN EDWIN VILLA MOLINA
SUPERVISOR NO.1
C.C. 79.490.489



VICTORIA EUGENIA JIMENEZ CARDONA
ORDENADOR DEL GASTO



GUSTAVO DELGADO GARAVITO
CONTRATISTA

SUPERVISOR o INTERVENTOR No.2
C.C.